



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0704-2011 - A - MPN

Nasca, 05 DIC. 2011

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 9477-2011, presentado por JULIO INJANTE GUEVARA Y MARHLI AYBAR ARIAS, del terreno urbano ubicado en el AA.HH. Malecón Tierras Blancas Mz. B, lote N.- 11A, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION Y SUBDIVISION** de un lote de Terreno Urbano.

### CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **COMPRA-VENTA**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Alexander Valentín Huamaní Peschiera, ante Luís Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 06 de Marzo del 2010.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el AA.HH. Malecón Tierras Blancas, Mz. B, Lote N.- 11A, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 112.58 m<sup>2</sup>., y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ (Mz-B, LT-11)** de mayor extensión de 173.20 m<sup>2</sup>. Inscrito en la **PARTIDA N° P05002297** de la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Auto avalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

### SE RESUELVE:

#### Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por JULIO FELIPE INJANTE GUEVARA Y MARHLI ELENA AYBAR ARIAS, por ende se declara la **INDEPENDIZACION Y SUBDIVISION DE LOTE**, del terreno Urbano ubicado en el AA.HH. Malecón Tierras Blancas Mz. B, lote N.- 11A, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 112.58 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

#### **LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE A INDEPENDIZAR:**

- POR EL FRENTE (NORTE): Colinda con el Malecón Tierras Blancas, con 5.20 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE): Colinda con el lote n.- 10, con 21.67 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): Colinda con el lote-12 Y 12A, con 22.05 ml.
- POR EL FONDO (SUR): Colinda con la propiedad de Maximiliano Zapata Yataco, con 5.10 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0704-2011 - A - MPN

AREA: El área del lote a Independizar es de 112.58 metros cuadrados.

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE RESULTANTE:

- POR EL FONDO (NORTE): Colinda con el lote N.- 11A, con 5.10 m.
- POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): Colinda con el lote n.- 12, con 11.85 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): Colinda con el lote N.- 10, con 11.73 ml.
- POR EL FRENTE (SUR): Colinda con la calle Tierras Blancas, con 5.10 ml.

AREA: El área del lote Resultante es de 60.62 metros cuadrados.


### Artículo Segundo.-

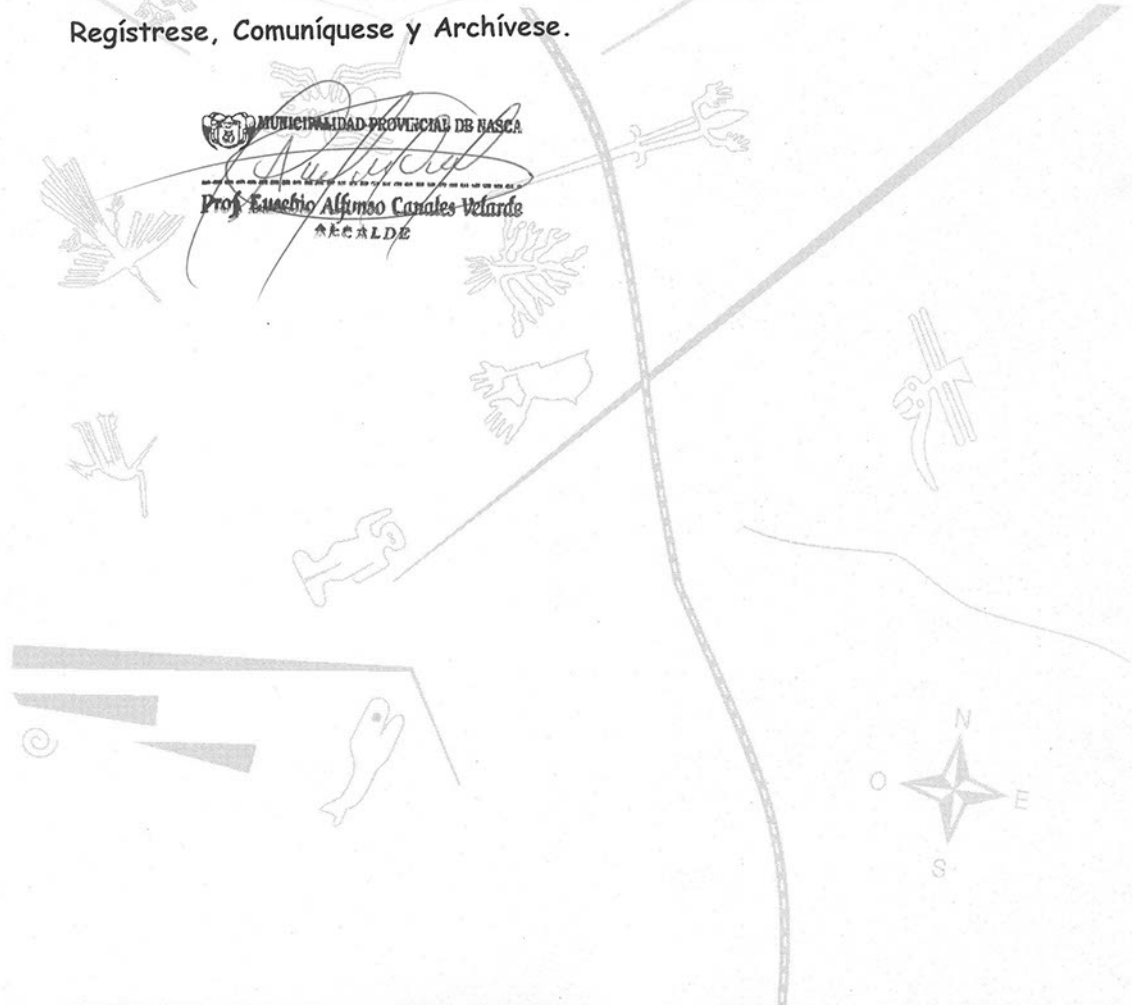
Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ (Mz-B, LT-11)** de 173.20 m<sup>2</sup>, quedando un **AREA RESULTANTE** de 60.62 m<sup>2</sup>.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° P05002297** de la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION Y SUBDIVISION DE LOTE** en la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
 ALCALDE



LÍNEAS Y GEOGLIFOS DE NASCA

“PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD”  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522-418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE